



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante	Juan Mauricio Rocha Malpica en representación de Matías Rocha Martínez
Demandado	Maira Alejandra Martínez Rosales
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00331 00
Asunto	Designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Febrero veinte (20) de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 22, este despacho **RESUELVE:**

*Designar como Curador Ad-Litem de Maira Alejandra Martínez Rosales a la abogada Angela del Carmen Cruz Pinto, quien se ubica en la Carrera 30a No. 39 - 40 Oficina 19 en esta ciudad, email angela0275cp@hotmail.com.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito al profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



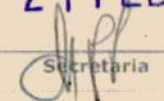
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

14

Del

21 FEB 2018


Secretaria